Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°. 42 de 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Salud

Fecha: 7 de noviembre de 2024
Duración: 4:00 p.m.
Lugar: Presencial

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
NATALIA LÓPEZ DELGADO	Secretaria de Salud
OBYALIN DEL CARMEN MORALES R.	Subsecretaria Gestión de Servicios
ALEJANDRO POSADA JIMÉNEZ	Subsecretario Adtivo y Financiero
ALLEN GUILLERMO LONDOÑO PARRA	Subsecretario Salud Pública

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JULIANA DEL PILAR SÁNCHEZ G.	Directora Técnica

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ANGELA MARIA MEJIA SALAZAR	Líder de Proyecto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1.1. Necesidades a incluir vigencia 2025

Se aprueba la versión cero (0) del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Salud para la vigencia 2025, la cual está conformada por Treinta (30) necesidades y un presupuesto total de $135.738.347.264

Las necesidades se encuentran planeadas conforme a los techos presupuestales asignados en el Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI**.**

Se anexa archivo denominado ***PAA 2025 v0*** **Secretaría de Salud** con el detalle de cada necesidad que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

conforma la versión cero (0) del Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Secretaría de Salud, el cual hace parte integral de la presente acta.

El detalle de las necesidades también puede ser consultado en el Sistema de Seguimiento a la Contratación-SAP, en donde ya se encuentra actualizada la información.

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar : No Aplica

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir: No Aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

1. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x__ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x__ NO ___

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO __x__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia
N/A				

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x___ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __x_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI _x___ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.
Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir - <u>vigencia 2025</u>

Se aprueba la designación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual para cada una de las necesidades que conforman la versión cero (0) del Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Secretaría de Salud, cuyo detalle se encuentra en el archivo de Excel denominado ***PAA 2025 v0*** **Secretaría de** Salud que hace parte integral de la presente acta.

El detalle de los miembros del CEEC designados a cada necesidad, también puede ser consultado en el Sistema de Seguimiento a la Contratación-SAP, en donde ya se encuentra actualizada la información.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2 Designación CEEC a ajustar: No Aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
N/A				

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir vigencia 2025

Se designan los servidores que realizaran la supervisión de las necesidades que conforman la versión cero (0) del Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Secretaría de Salud, cuyo detalle se encuentra en el archivo de Excel denominado ***PAA 2025 v0*** **Secretaría de Salud**, hoja nombrada ***PASI 2025 v0***, que hace parte integral de la presente acta.

El detalle de los supervisores designados para cada necesidad, también puede ser consultado en el Sistema de Seguimiento a la Contratación-SAP, en donde ya se encuentra actualizada la información.

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Ssupervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: No Aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es) suplente (s)	
Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Apoyo Financiero	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	2
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	Redistribución y otrosi

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Contrato 4600096223 de 2022	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el fortalecimiento de la infraestructura física de la red hospitalaria de la ESE Metrosalud	Para identificar las necesidades del proyecto, se utilizó como insumo principal la autoevaluación realizada por la ESE METROSALUD en el año 2019. Dado el tiempo transcurrido entre dicha autoevaluación (2019) y la firma del contrato (2022), se decidió incluir en la estructura contractual, más específicamente como un producto, la realización de diagnósticos que permitieran actualizar la información proporcionada por la ESE y, posteriormente, realizar una presupuestación de las actividades. Durante el inicio y la ejecución de las obras, se han identificado daños más graves de los previstos en los diagnósticos iniciales, en especial en infraestructuras críticas, como los sistemas eléctricos, la impermeabilización de losas y cubiertas, así como en las unidades de cuidado intensivo y quirófanos, especialmente en las Unidades Hospitalarias. Estos problemas requieren intervención inmediata para garantizar la continuidad de los servicios y evitar el cierre de áreas críticas, lo que afectaría directamente la calidad y seguridad de la atención en salud. Por tanto, se propone redistribuir el saldo actual disponible del componente de estudios y diseños, por un valor de $8.566.114.383, hacia el componente de ejecución. Esto permitirá atender las necesidades identificadas en los diagnósticos y las halladas durante el desarrollo de las obras. La reasignación optimiza el uso de los recursos disponibles, evitando inversiones innecesarias en estudios que no pueden avanzar en este momento y enfocando los fondos en la ejecución de obras que mejorarán significativamente la infraestructura hospitalaria, prolongando la vida útil de las instalaciones y reduciendo futuros costos de mantenimiento. Es así como se solicita la aprobación de la redistribución de recursos del componente de estudios y diseños al componente de ejecuciones, lo cual permitirá continuar con el proyecto de manera más eficiente, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y la correcta habilitación de los centros de salud y unidades hospitalarias. Esta modificación es necesaria para adaptar el contrato

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		a las circunstancias actuales, priorizando la ejecución de intervenciones urgentes que garanticen la operatividad y seguridad de la red pública de salud. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente **Modificación No. 02**, así: **Redistribución No. 01:** **Valor**: $ 8.566.114.383.
Contrato 4600101584 de 2024	Servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos	Teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos en el Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, con relación a la cadena de frío para inmunobiológicos donde se establece que: "La importancia de la cadena de frío radica en proteger la potencia inmunizadora que tiene cada vacuna administrada, dado que induce una respuesta que previene la enfermedad contra la que está dirigida. Pero esta inmunidad que generan las vacunas puede ser interferida o incluso anulada, entre otras causas por la exposición a la luz, al congelamiento o al calor acumulado por deficiencias en la cadena de frío. La cadena de frío constituye el soporte básico del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI y es fundamental prestarle toda la atención que el caso amerita. En este sentido, el almacenamiento, conservación y transporte de las vacunas dentro de los rangos de temperatura adecuados para garantizarla entrega de una vacuna en las mejores condiciones inmunogénicas a la población susceptible representa un aspecto vital para el éxito del Programa Ampliado de Inmunizaciones. También establece para el nivel local que, para el control de la temperatura, se debe contar con equipos como termómetros digitales electrónicos de máximas y mínimas, para la vigilancia y monitoreo de la temperatura y/o un sistema de monitoreo en tiempo real de la temperatura que alerte en forma oportuna si la temperatura está fuera de los rangos establecidos. Por último, define que para las operaciones de rutina todos los días del año, incluidos fines de semana y festivos, se debe verificar y registrar la temperatura (mañana y tarde), lo que obliga a tener un control estricto los 365 días del año de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		monitoreos de temperaturas (internas de neveras, medio ambiente en cuanto a temperatura y humedad) donde se almacenen medicamentos inmunobiológicos o medicamentos que puedan afectarse con cambios bruscos de temperaturas". La Secretaría de Salud de Medellín debe dar cumplimiento y garantizar la continuidad a estos lineamientos en los programas y proyectos, que manejan medicamentos sensibles a humedad y temperatura; incluso, desde su competencia de vigilancia puede establecer puntos de control en lugares y equipamientos donde se almacenan y manejan estos elementos que forman parte de insumos estatales o son aplicados, utilizados o administrados a la población. Es necesario ampliar el presente contrato por el término de noventa y ocho (98) días calendario, con el fin de poder adelantar en este lapso de tiempo el monitoreo de variables de temperatura, temperatura ambiente y humedad relativa de los equipos y espacios de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos para garantizar la continuidad del monitoreo en la CAVA Distrital, las IPS de Medellín y las ambulancias de APH. Así mismo, adicionar el contrato en $7.461.947, para cubrir la monitorización de los insumos inmunobiológicos, medicamentos e insumos médicos con 54 sensores hasta el 28 de febrero del año 2025. Por tanto se solicita autorizar la siguiente **Modificación No. 1:** **Adición No 1:** Adicionar al contrato Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete pesos M/L ($7.461.947). **Ampliación No 1:** Ampliar el tiempo de ejecución en noventa y ocho (98) días calendario desde 23 de noviembre del 2024 hasta el 28 de febrero del 2025. **Otrosí No. 1**: Modificar la Cláusula Duración, en cuanto a eliminar la expresión "SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024".
Contrato No.4600101484 de 2024	Contrato interadministrativo para fortalecer y apoyar los programas y proyectos inherentes a la	Para la Secretaría de Salud de Medellín, es primordial poder dar cumplimiento a todas las competencias de las entidades territoriales del sector salud a través de estrategias que permitan el fortalecimiento de la gestión a nivel interno y externo, con el objetivo de obtener los resultados en las metas trazadas y a reforzar la gestión administrativa con miras a garantizar el cumplimiento de la misión del ente territorial y a fortalecer la capacidad de todas las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
	secretaría de salud	dependencia a través de la gestión de los recursos humanos, físicos y financieros . Para garantizar el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría de Salud, se ejecutan actividades en el marco de diferentes componentes. Entre estos el **Apoyo Administrativo, Financiero y Jurídico** es el encargado de desarrollar actividades transversales a todas las áreas de la Secretaría que apuntan al logro de los objetivos, dando cumplimiento al Decreto 834 de 2021, que delega las competencias en materia contractual en el Distrito Especial de Medellín, y otorga a la Secretaría de Salud la competencia para adelantar procesos de contratación inherentes a los trámites de las etapas de planeación del proceso contractual y de selección, así como de la ejecución en sus componentes logístico, jurídico y técnico de los Contratos que hacen parte de los componentes y funciones propias de la Secretaria de Salud. Para llevar a cabo los procesos priorizados en contratación se requiere reforzar el componente “Apoyo Administrativo, Financiero y Jurídico” que implican una adición por valor de $ 10.354.639 y una modificación en el producto N° 8 del subcomponente “Legal y Financiero” añadiendo la palabra “logístico” de la siguiente forma: “8. Informe administrativo que contenga el avance y seguimiento de la contratación y la ejecución de los proyectos en tema **logístico**, presupuestal y administrativo, así como generación y actualización de alertas y mejoras para el cumplimiento de las acciones del plan anual de adquisiciones”. Por otra parte, para dar cumplimiento al Decreto 780 de 2016 en lo relacionado con el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad de la Atención en Salud para el Ente territorial y especialmente con las competencias de asesoría y asistencia técnica sobre la auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención a las IPS/EAPB, y de acuerdo a la necesidad contemplada en el PAA de la Secretaría de Salud para el año 2024 que pretende “Desarrollar un plan de Formación para el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios en salud” , se identifica que se requiere reforzar los productos del componente 5 “Apoyo En Gestión De Servicios de Salud”, en el subcomponente del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad de la Atención en Salud-SOGCS, incluyendo 4 nuevos productos : 1. Seminario taller con enfoque en EAPB 2. Seminario taller en PAMEC con enfoque en seguridad del paciente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		3. Seminario taller en PAMEC con enfoque en sistemas de información y gestión del riesgo 4. Seminario taller en PAMEC con enfoque en acreditación Para reforzar el componente descrito anteriormente de PAMEC e incluir los nuevos productos se requiere una adición presupuestal por valor total de $26.430.089 Lo anterior, para un total de los dos componentes por valor de Treinta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Cuatro mil Setecientos Veintiocho pesos M/L ($36.784.728). Por tanto, se solicita autorizar la siguiente **Modificación N°2:** **Adición N°2:** Adición por valor de Treinta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Cuatro mil Setecientos Veintiocho pesos M/L ($36.784.728). **Otro sí N°2** Modificar las especificaciones técnicas del “Anexo Productos" incluyendo cuatro (4) productos nuevos en el subcomponente “Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS)” del componente “Apoyo en Gestión de Servicios de Salud” y modificando el producto N.8 en el subcomponente “Legal y Financiero” del componente 1 “Apoyo Administrativo, Financiero y Jurídico”.

ANEXO 1

Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Fuente Financiación
Con mi firma certifico que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones. **Nombres y Apellidos** **Secretario(a) de Hacienda**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia